

21  
En la villa de Sumilla el día  
veinte siete de Julio de los años pasados  
de mil e quinientos e sesenta e tres  
Yo el Rey  
Yo el Rey

Auto  
En la villa de Sumilla en quince días de el mes de Agosto de  
mil e quinientos e sesenta e tres años los señores D. Antonio  
de Torres Trujano Corredor y Luis Mayor de esta villa y la de  
Torrequebruna = D. Antonio de Uvilla y Torres = y D. Miguel Fer  
nandez Thomas = Alcaldes ordinarios = D. Bartholome Aue  
llan Ramon = D. Mathes Auellan de Rada = D. Antonio Fer  
nandez Thomas = y D. Miguel Thomas Ximenez Rexidoro y  
Concejo, Luis y Regimiento = viendo visto la Real executoria  
ganada por Miguel Ximenez de Notal hijo legitimo y natu  
ral de Pedro Ximenez de Notal y de Magdalena Auellan  
su mujer, que han exhibido D. Blas Ximenez de Notal por su  
nombre de sus hijos y de D. Pedro Ximenez de Notal su hermano  
y como hijos legitimos y naturales de el dicho Pedro Ximenez de No  
tal y hermano enteros de el dicho Miguel Ximenez = y la  
presentacion que de ella hicieron el Sr. D. Antonio Xi  
menez de Notal = Miguel Ximenez de Notal = Blas Ximenez  
de Notal = Pedro Ximenez de Notal y el nacimiento que de  
ellos se hizo por el Ayuntamiento de esta villa en ocho de  
Julio de los años pasados de mil e quinientos e sesenta como tales hijos  
dalgo: por lo qual consta la posesion continuada de hijos dalgo y de  
cerdantes de tales = con especial de los autos positivos de el dicho Pedro  
Ximenez de Notal sugados = Blas Ximenez de Notal su  
abuelo = Miguel Ximenez de Notal su segundo abuelo =  
Fernand Ximenez de Notal = Martin Ximenez de Notal